CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1. AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9683704 de 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y HOLDING COLOMBIA 360 SAS, identificado con NIT No. **901.987.013-1**, representada legalmente por **LUZ STELLA ENRIQUEZ RUALES**

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, respecto de las consideraciones y argumentos técnicos expuestos en el informe se supervisión y el oficio remitido y calendado el día 27 de agosto de 2026, se encuentra pertinente prorrogar el Contrato nro **CO1.PCCNTR.9683704 de 2026**así:

PRIMERO. **PRORROGAR** la cláusula **PLAZO** del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

"PLAZO: *El plazo de ejecución del contrato será* ***HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026,*** *contado a partir del cumplimiento de los requisitos previos de ejecución, registro de contrato en el aplicativo SIIF Nación y aprobación de las garantías, una vez realizada esta actividad en el aplicativo SECOP II quedará constancia de la fecha de inicio del contrato, la cual hará las veces del acta de inicio2.*

SEGUNDO: MODIFÍQUESE la fecha de terminación del contrato en la plataforma SECOP II, quedando de la siguiente manera: **FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 23:59 PM**

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Solicitud supervisión. b)Informe de supervisión c) Solicitud realizada por el contratista.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Lina Bermúdez- Abogada Contratista CTPI

Aprobó: Daniela Mosquera Erazo- Subdirectora (E) Firmado digitalmente por MOSQUERA ERAZO DANIELA